



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

OTORGANTES:

Por el Patronato Municipal de Turismo y Playas del Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D^a Ana Poquet Más, mayor de edad, con DNI nº 48.321.219-J, actuando en calidad de Presidenta Delegada del Patronato Municipal de Turismo y Playas, en virtud de su nombramiento mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2023.

Por el contratista:

D. Oscar de la Pisa Álvarez, mayor de edad, con DNI nº 71.152.105-H domiciliado en Madrid, C/Monte Oliveti nº 33-A, 2-Dcha actuando en nombre y representación de la mercantil **"ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L."**, con NIF.:B87562393 y domicilio social en Calle Cochobamba s/n, Portal 24 Planta 1 Pta. A 28016 (Madrid), cuya representación como administrador único de la empresa acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público de fecha 13 de noviembre de 2023, según escritura de poder nº 3524 de protocolo, autorizada por el Ilustre Notario D. Francisco Trillo Garrigues, con fecha 19 de diciembre de 2017, al que se acompaña declaración responsable de fecha 19 de enero de 2024.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con DNI. nº 09.280.507-F, en calidad de Secretario de este Patronato del Excmo. Ayuntamiento de Alicante.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Servicios de alojamiento y mantenimiento técnico de las páginas web y herramientas digitales propias de gestión y de difusión del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante, el desarrollo y gestión integral del nuevo portal web www.alicanteturismo.com, y la gestión de la comunicación online.



Código Seguro de Verificación: d5ffc122-7937-4a06-9547-58060bbee29
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19045039
Fecha de impresión: 01/03/2024 08:48:08
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- OSCAR FRANCISCO DE LA PISA (R: B87562393), 29/02/2024 12:11
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 29/02/2024 13:19
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 29/02/2024 15:11



2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.

<input type="checkbox"/>	DE OBRAS
<input type="checkbox"/>	DE CONCESIÓN DE OBRAS
<input type="checkbox"/>	DE CONCESIÓN DE SERVICIOS
<input type="checkbox"/>	DE SUMINISTROS
<input checked="" type="checkbox"/>	DE SERVICIOS
<input type="checkbox"/>	MIXTOS
<input type="checkbox"/>	CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES
<input type="checkbox"/>	OTROS

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.

<input checked="" type="checkbox"/>	ABIERTO.	<input type="checkbox"/>	Un único criterio	<input checked="" type="checkbox"/>	Varios criterios: <input checked="" type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input checked="" type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	ABIERTO SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>	Un único criterio	<input type="checkbox"/>	Varios criterios: <input type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	ABIERTO SIMPLIFICADO EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 159 LCSP.	<input type="checkbox"/>	Un único criterio	<input type="checkbox"/>	Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	<input type="checkbox"/>	Un único criterio	<input type="checkbox"/>	Varios criterios: <input type="checkbox"/> Criterios "Juicio valor". <input type="checkbox"/> Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
<input type="checkbox"/>	DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN.				
<input type="checkbox"/>	NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.				
<input type="checkbox"/>	DIÁLOGO COMPETITIVO.				
<input type="checkbox"/>	DE CONTRATO MENOR.				
<input type="checkbox"/>	EXCEPCIONAL DE EMERGENCIA				
<input type="checkbox"/>	ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN				
<input type="checkbox"/>	CONCURSO DE PROYECTOS				



4.- TRAMITACIÓN.

- Ordinaria.
- Urgente.
- Anticipada.
- Especial de contratos menores.
- Excepcional de emergencia.
- Condicionada.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas de Alicante

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

Setenta y seis mil trescientos cincuenta euros (76.350,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21 por ciento, en cuantía de dieciséis mil treinta y tres euros con cincuenta céntimos (16.033,50 €), que hacen un total de noventa y dos mil trescientos ochenta y tres euros con cincuenta céntimos (92.383,50 €), IVA incluido

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IVA inc.)	FINANCIACION
2024	42.432-22799	38.493,13 €	Propia
2025	42.432-22799	46.191,75 €	Propia
2026	42.432-22799	7.698,62 €	Propia
TOTAL		92.383,50 €	

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN.

Veinticuatro (24) meses

9.- PLAZO DE GARANTÍA.

Seis (6) meses desde la finalización del contrato

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Órgano: La Presidenta del Patronato Municipal de Turismo y Playas.

FECHAS:

- Acuerdo: 15 de febrero de 2024

- Publicación en el perfil de contratante del Patronato: 16 de febrero de 2024
- Publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 16 de febrero de 2024

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL CONTRATISTA.

x	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 16 de enero de 2024
x	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 22 de enero de 2024
x	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 16 y 19 de enero de 2024

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

Aval: Tres mil ochocientos diecisiete euros con cincuenta céntimos (3.817,50 €), de la entidad Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca con fecha 6/02/2024

Fecha de la carta de Pago: 7/02/2024

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no resulte modificado o sustituido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/13/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público o por cualquiera de sus modificaciones, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 6 de noviembre de 2023, aprobado por el órgano de contratación con fecha 6 de noviembre de 2023, que consta de treinta y tres (33) cláusulas específicas, y veinticinco (25) genéricas.



Código Seguro de Verificación: d5ffc122-7937-4a06-9547-58060bbeeed29
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_19045039
Fecha de impresión: 01/03/2024 08:48:08
Página 5 de 5

FIRMAS
1.- OSCAR FRANCISCO DE LA PISA (R: B87562393), 29/02/2024 12:11
2.- ANA POQUET MAS (Concejala), 29/02/2024 13:19
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS (Vicesecretario), 29/02/2024 15:11



13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Las comprendidas en el Pliego de prescripciones técnicas particulares de fecha 11 de octubre de 2023, suscrito por D^a. Marina Campello Herrero, Técnico Medio de Gestión del Patronato, que consta de veinticuatro (24) cláusulas.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento, en la ciudad de Alicante a la fecha de la firma del Secretario.

**La Presidenta,
(Firma electrónica)**

**El contratista
(Firma electrónica)**

**DOY FE
El Secretario,
(Firma electrónica)**

Firmado por ***5210**
OSCAR FRANCISCO DE LA
PISA (R: ****6239*) el
día 29/02/2024 con un
certificado emitido por
AC Representación